

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta Fotovoltaica Perales"

Nombre del Titular : Energética Solar Perales SpA.
Nombre del Representante Legal : Juan Pablo Sebastián Cárcamo Mundaca
Dirección : Augusto Leguía Norte #100, Of. 410, Las Condes

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Perales", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Perales", la que deberá entregarse hasta el 07 de abril de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Exequiel Vega Segura, dirección de correo electrónico exequiel.vega@sea.gob.cl, número telefónico (56-52) 2214511 - 2211844.

1. Descripción de proyecto

a) Partes, obras y acciones físicas del Proyecto

1.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 1 de la Adenda con la descripción de las partes y obras del Proyecto, siguiendo el siguiente formato:

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [<i>Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases</i>]	Fase
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

<p><i>corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i></p>		
--	--	--

1.2. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 2 de la Adenda con la descripción de las acciones del Proyecto, siguiendo el siguiente formato:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre acción 1, por ejemplo, corta de vegetación]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro). [Fase del proyecto en que se presenta la acción (construcción, operación o cierre)]</i>

b) Emisiones Atmosféricas

1.3. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, las Tablas 3, 4 y 5 de la Adenda con el resumen de la estimación de emisiones atmosféricas del Proyecto por fase, siguiendo el siguiente formato:

Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo, MP10, .]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n....]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

c) Ruido y vibraciones

1.4. En el numeral 8.1 del Anexo 8 “Actualización estudio de ruido” de la Adenda, el Proponente señala que: “Debido a la superación normativa que se genera en la fase de construcción, operación y cierre del Proyecto, el Proyecto implementará las siguientes medidas de control, las que estarán dentro del diseño del Proyecto, durante todo el período de las fases señaladas.” Al respecto, se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar lo informado, por cuanto de acuerdo a lo presentado en el Estudio del mencionado Anexo solo se supera los valores de la normativa en los receptores R01 y R02 durante la fase de construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

1.5. Se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar los flujos de tránsito vehicular diarios durante la fase de construcción del Proyecto, indicados en la Tabla 13 de la Adenda, donde se informa “1,48” para camiones y “0,02 para camiones o autos, siendo que en el Anexo 3 “Análisis vial” de la Adenda, se informa un flujo de 14,9 vehículos por día. En caso de corresponder, deberá actualizar la estimación de emisiones de ruido en los receptores de la Ruta C-522 presentada en la respuesta 1.10 de la Adenda.

1.6. En relación a las emisiones de ruido generadas por el Proyecto, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 18 de la Adenda, siguiendo el siguiente formato:

Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
Vibraciones	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

d) Insumos

1.7. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 16 de la Adenda con los suministros básicos a utilizar durante las distintas fases del Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Suministros de Servicios Básicos.	
Fase Construcción	
Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	<i>Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve</i>
Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	<i>Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve</i>
Fase Operación	
Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	<i>Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve</i>
Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	<i>Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve</i>
Fase Cierre	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	<i>Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve</i>
Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes	<i>Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

e) Residuos, sustancias y productos químicos que puedan afectar el medio ambiente

1.8. Respecto del sistema de almacenamiento por baterías (BESS), descrito en la respuesta 1.2 de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar cuál es el manejo de las baterías que presenten fallas durante la vida útil del Proyecto. En caso de contemplar el retiro de las baterías defectuosas de los contenedores, deberá actualizar los antecedentes del PAS 142, indicando las cantidades estimadas a almacenar, manejo y disposición final.

1.9. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 27 de la Adenda con el resumen de los residuos generados por el Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los PAS anexos correspondientes.

1.10. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 28 de la Adenda con el resumen de las sustancias peligrosas a utilizar por el Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.] Lo anterior, según punto 2.2.3 de la Guía de Descripción de Proyectos de la Fase de Construcción (2012), según lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>clase de sustancia, según la NCh382.Of2004;</i> • <i>cantidad requerida y máxima a almacenar;</i> • <i>forma de provisión: propio o tercero;</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>transporte de la sustancia;</i> • <i>almacenamiento: indicando tipo de bodega (común, adyacente, separada, exclusiva) y de envase (tambor, bidón, estanque, otro);</i> • <i>destino;</i> • <i>hoja de datos de seguridad respectiva.</i>
--	--

f) Transporte

1.11. Se solicita al Proponente aclarar cuáles son los flujos de transporte del Proyecto para la fase de Construcción, ya que los flujos presentados en la Tabla 29 “Transporte de carga considerados para la Fase de Construcción” de la Adenda no son iguales a los presentados en el Cuadro N°4.1.2 “Estimación de Viajes – Fase de construcción” del Anexo N°3 “Análisis Vial” de la Adenda. Se reitera al Proponente, que debe ceñirse al formato establecido en la Guía para la Descripción de la Acción del Transporte Terrestre en el SEIA (SEA, 2017), ya que el Cuadro N° 4.1.2 “Estimación de Viajes – Fase de construcción” del Anexo N°3 Análisis Vial de la Adenda, no entrega toda la información necesaria para su análisis, especialmente en lo referido al rol de las rutas a utilizar.

1.12. Se informa al Proponente que la denominación correcta de la Ruta C-527 es URBC527, por lo que se solicita corregir dicha información en todos los documentos respectivos.

g) Geomorfología

1.13. Respecto de los antecedentes presentados en el numeral 3 “Caracterización del área de estudio”, del Anexo 21 de la Adenda, se solicita al Proponente ampliar la información de las terrazas fluviales identificadas, detallando los criterios usados para definir los límites de cada una.

h) Hidrogeología

1.14. Se solicita al Proponente ampliar la información, entregando antecedentes que permitan identificar el nivel de aguas subterráneas en la zona donde estará emplazado el Proyecto, con el objetivo de relacionar la napa con las obras y partes del Proyecto. En caso de corresponder, se deberán incluir acciones de control en caso de inundación o intersección de la napa en el Plan de prevención de contingencias y emergencias.

1.15. El Proponente señala en la respuesta 1.28.i) de la Adenda, que: *“Por lo tanto, considerando la profundidad de la solución sanitaria y la profundidad del nivel Freático, y considerando que el agua que se infiltrará (0,6 m³/día) corresponderá a agua tratada tras su paso por la fosa séptica, es factible afirmar y descartar cualquier alteración u afectación en las aguas subterráneas”*. Al respecto, el Proponente presenta un análisis de vulnerabilidad de acuífero mediante el método BRK modificado, mediante el cual obtiene un valor de vulnerabilidad de acuífero baja. Se hace presente que de la revisión de los datos de entrada utilizados para la ejecución del referido análisis, se identificó la asignación errónea del valor asociado a la variable “L” del estrato II, ya que se utilizó para tales efectos el valor correspondiente a estratos de arcilla arenosa, debiendo utilizarse en cambio el valor establecido para gravas arcillo arenosas, correspondiente efectivamente al estrato identificado por el Proponente, de acuerdo a lo indicado en las Tablas 5.7, 5.8 y 5.9 del Anexo 21 de la Adenda. En este sentido, en la Tabla N°1 del Oficio ORD N°103, de la DGA, Región de Atacama, de fecha 13 de febrero de 2025, se exponen los distintos resultados obtenidos a partir de los valores asignados por el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

Proponente, y los valores corregidos por la DGA, Región de Atacama, mediante el cual se obtiene una vulnerabilidad de acuífero media.

Por otra parte, en la Respuesta 1.28.ii) de la Adenda, el Proponente presenta un listado de las fuentes cercanas destinadas al abastecimiento de agua para consumo humano, y su distancia desde el sistema de infiltración, encontrándose la más cercana a 110 metros.

Al respecto, se hace presente que sin perjuicio del tratamiento que recibirá el agua servida en la fosa séptica previo a su infiltración, las características fisicoquímicas del efluente producido difieren de las del agua subterránea, siendo su contactación susceptible de provocar modificaciones a la calidad natural del acuífero.

En consideración a los antecedentes mencionados, y con la finalidad de resguardar la calidad natural de las aguas y la salud humana, se solicita al Proponente presentar un plan de monitoreo de la mantención de las características fisicoquímicas del acuífero del río Huasco, a ejecutar durante la fase de operación del Proyecto, indicando puntos de observación (aguas arriba y aguas abajo de la obra de infiltración), frecuencia de monitoreo y variables de seguimiento, para lo cual deberá considerar como mínimo los parámetros susceptibles de verse afectados por la operación de los drenes de infiltración. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Proponente deberá definir una caracterización del sistema hídrico subterráneo, relevada con datos empíricos obtenidos desde terreno, desde los puntos de observación definidos, pudiendo utilizar para tales efectos las captaciones identificadas en la Tabla 33 de la Adenda, previo acuerdo con los receptores sensibles.

i) Medio humano

1.16. En relación con la respuesta 1.30 de la Adenda, respecto a caracterizar socioculturalmente a viviendas y receptores identificados en la ruta de transporte principal utilizada por el proyecto (C-522) se evidencia que la caracterización realizada se enfocó en 4 viviendas (receptores) detectados en el Predio Perales, que corresponden principalmente a trabajadores de agrícola Perales. En la misma respuesta se incorpora la descripción de una vivienda regularizada habitada por 4 personas (2 mujeres, 2 hombres) sin relación contractual con agrícola Perales, ubicada en el límite del predio y que cuenta con servidumbre de paso a través de la empresa agrícola (RH 03). Se menciona que uno de sus miembros varones se dedica a la construcción en comuna de Alto del Carmen y que la habitante mujer se dedica a cultivos y crianza de animales. La familia se abastece y accede a servicios en la ciudad de Vallenar, utilizando para aquello la ruta C-46 y la ruta C-522, en este último caso utilizando la servidumbre de paso. Al respecto, se observa que la respuesta se enfoca sólo en la descripción de receptores ubicados en el sector de la Planta Fotovoltaica Perales y no incorpora una descripción de los residentes identificados a través de la ruta C-522 entre estos el receptor entrevistado 05, 09, 10, 11 indicados en Apéndice 4 KMZ del Adenda. Por lo que se solicita al Proponente complementar y sistematizar de acuerdo con el artículo 7 del reglamento del SEIA.

1.17. Se solicita al Proponente aclarar las diferencias de identificación entre los receptores indicados en Anexo N°9 “Modelación de Calidad de Aire” de la Adenda, RH04 – RH05, figura 2-3 pág. 40 y los receptores identificados en Anexo N° 8 “Actualización estudio de ruido” (RH04 – RH05, figura 2 pág. 15) y apéndice 4 Cartografías y KMZ del Anexo N°5 Medio Humano de la Adenda. Lo anterior es necesario para descartar efectos sobre dichos receptores humanos en los términos del artículo 7 del Reglamento del SEIA referido a la intervención de acceso a recursos naturales utilizados como



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

sustento económico en la eventualidad de que estos sean alterados por la emisión de material particulado sedimentable, ruido y vibraciones.

j) Paleontología

1.18. Se reitera al Proponente la solicitud de incorporar un monitoreo paleontológico semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, en las zonas del Proyecto consideradas como “susceptibles” de contener fósiles. Además, el Proponente debe considerar lo siguiente:

- a. Las revisiones de las áreas de trabajo se deberán realizar antes y durante las excavaciones.
- b. Los informes de la actividad de monitoreo y de las charlas de inducción en Paleontología, deberán ser enviadas al CMN de manera mensual y suscritos por el/la paleontólogo/a a cargo.
- c. Deberán incluir un registro fotográfico de las actividades, además de las listas de asistencia firmadas por los trabajadores para cada charla.

k) Plan de Prevención de contingencias y emergencias

1.19. Respecto de las acciones asociadas al riesgo de derrames de sustancias y residuos peligrosos en cauces de agua, descritas en la Tabla 41 “Medidas a Implementar – Accidente en Transporte Manejo y Almacenamiento de Sustancias o Residuos Peligrosos, contaminación de suelos o cauces naturales en Instalación de Faena” de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:

- i. Se reitera al Proponente incorporar en las acciones para controlar la emergencia, la remoción del suelo contaminado, como medida a implementar frente a una emergencia derivada del derrame de hidrocarburos y/o sustancias peligrosas sobre cauces naturales, sin perjuicios de las medidas de prevención y acciones concretas presentadas, toda vez que el derrame suceda sobre cauces naturales de activación esporádica, y/o sobre el lecho seco de cauces activos cuya área de inundación sea inferior a la caja del río.
- ii. Se solicita al Proponente ampliar el Plan, considerando la eventual ocurrencia de la emergencia fuera de las instalaciones de faena, durante su transporte hacia al Proyecto, sin perjuicio de que la actividad esté a cargo de empresas subcontratistas.

1.20. En el Anexo 19 “Plan de prevención de contingencias y emergencias” de la Adenda, en el numeral 1.6.1 “Identificación de Riesgos” se identifica riesgos por condiciones climatológicas adversas (activación del sistema de quebradas por eventos de precipitación). Sin embargo, no se incluyen acciones de control en el caso de activación del sistema de quebradas por lluvias, al respecto, se indica que los riesgos naturales deben ser definidos previo a un análisis técnico que justifique la inclusión o descarte de las medidas y acciones de control durante las distintas fases del Proyecto. Por anterior, se solicita al Proponente actualizar el plan de prevención de contingencias y emergencias, según corresponda.

1.21. Respecto del Apéndice A “Medidas contra incendios forestales y/o de vegetación” del Anexo 19 “Plan de prevención de contingencias y emergencias” de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

- i. Se solicita al Proponente presentar el desarrollo del plan de contingencias y emergencias del riesgo “Incendios Forestales” de acuerdo al formato de Tabla presentado en la Observación 1.22 de este documento.
- ii. Se solicita al Proponente considerar dentro de las acciones para prevenir la contingencia, la implementación de sensores para detectar la variación de temperatura, humedad y sobrecarga térmica en los diferentes componentes del Proyecto.

1.22. Se solicita al Proponente actualizar, el Anexo 19 “Plan de prevención de contingencias y emergencias” de la Adenda, incorporando las observaciones del presente Capítulo de este documento. Para cada riesgo o contingencia identificada deberá señalar las acciones para prevenir la contingencia y las acciones para controlar la emergencia, además, deberá indicar en cada contingencia la oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia. La información deberá ser presentada de acuerdo a la siguiente tabla:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia]	
Riesgo o contingencia	
Fase del proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones a implementar para prevenir la contingencia	
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	
Acciones a implementar para controlar la emergencia	
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Anexo 15 de la Adenda con la normativa ambiental aplicable al Proyecto. Se solicita utilizar el siguiente formato de tabla:

Tabla. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia	<i>Emisiones de contaminantes emanadas de los vehículos motorizados. [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL),</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

	<i>Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la descripción de proyecto]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 48 de la Adenda con todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Permiso [<i>nombre del permiso I</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra o acción a la que aplica	<i>[Indicar, utilizando los mismos nombres señalado en el Capítulo 1 de la DIA]</i>

3.2. Artículo 146

3.2.1. Respecto de lo informado en el numeral 2.5.3. "Seguimiento de los ejemplares capturados" del Anexo 13 de la Adenda y a objeto que la medida sea fiscalizable, se solicita al Proponente complementar la información respecto al período que comprenden los tres ciclos reproductivos del seguimiento, para las especies a capturar y relocalizar, en meses o años.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

4. Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto

4.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases. Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente tabla:

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

5. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

5.1. Con relación al literal a) “Riesgo para la salud de la población.”

5.1.1. En consideración a las observaciones presentadas en la letra c) “Ruido y vibraciones” del Capítulo 1 de este documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el análisis del artículo 5 del Reglamento del SEIA presentado en la respuesta 5.1.1 de la Adenda.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1. Se solicita al Proponente actualizar la ficha resumen, presentada en el Anexo 28 de la Adenda, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Complementariamente, se requiere incorporar a dicha ficha una columna en la cual se señale la sección de la DIA, Adenda o Adenda complementaria, de acuerdo con lo informado para cada fase del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

7. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal

7.1. Se solicita al Proponente incorporar el análisis de la relación del Proyecto con el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de Vallenar (2023 – 2030), el cual se encuentra vigente a partir del 11 de noviembre de 2024 y con el Plan de Desarrollo Turístico PLADETUR de Vallenar vigente desde el 25 de febrero de 2022.

8. Compromisos Voluntarios

8.1. Respecto del Compromiso Ambiental Voluntario “CAV Aumento Productivo y seguridad hídrica”, descrito en la Tabla 64 de la Adenda, se solicita al Proponente ampliar la información, presentando el diseño final del tranque acumulador, los datos de corte terraplén, capacidad máxima y corona. Lo anterior, a objeto de validar que el beneficio del compromiso es al menos equivalente a la superficie que deja de producir, como consecuencia de la ejecución del Proyecto.

8.2. Respecto del Compromiso Ambiental Voluntario “CAV Plan Comunicacional”, descrito en la Tabla 68 de la Adenda, se solicita al Proponente incorporar acciones concretas y específicas de relacionamiento e interacción con la JJVV Perales Viejos y JJVV Quebrada Valparaíso.

8.3. Sin perjuicio del descarte de impactos sobre los receptores humanos del área de influencia, presentada en la respuesta 5.3 de la Adenda, se solicita al Proponente considerar la implementación de los siguientes compromisos voluntarios:

- Aportes para sede social u sistema de agua potable rural para JJVV Perales Viejos.
- Aportes para sede social u actividades comunitarias JJVV Quebrada Valparaíso.
- Mejoramiento de camino o aporte para acumulación de agua para familia residente en los límites del Predio Agrícola Perales. (receptor 03 Ruido)
- Aportes para espacio de atención física y psicológica de la CID Chipasse Ta Coa.

En caso de contemplar la incorporación de algunos de los compromisos voluntarios indicados previamente, se solicita desarrollar su descripción utilizando el formato de Tabla de la observación 8.4 de este documento.

8.4. Para todas las solicitudes de este documento, respecto de los compromisos ambientales voluntarios o acciones de control, se indica al Proponente que debe presentar cada compromiso o acción, según el formato de la tabla que se indica a continuación:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario I</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	Si corresponde, indicar el nombre del impacto.
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

	<p>Descripción: [XXX]</p> <p><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</p> <p><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia) de informes y su contenido).]

Verónica Ossandón Pizarro
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/EVS

Distribución:

CC:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164644411>

